

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN
CAMIONETAS 4 X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO
ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC"**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTE (20) DE ABRIL DE 2016



www.uptc.edu.co

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIALUNIVERSITARIA
Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>**OBSERVACIÓN EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016**

Giovanny Rodríguez Galarza <licitaciones@transarama.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

20 de abril de 2016, 13:15

Cordial saludo

en atención a la experiencia solicitada para el proceso del asunto, solicitamos a la Entidad por favor aclarar lo siguiente:

En cuanto a la experiencia a demostrar, están solicitando máximo DOS (2) certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, para la experiencia general, es decir que una de estas debe ser ejecutada en Servicio de Transporte TERRESTRE (Proyectos Viales y/o Mineros y/o geológicos) para obtener el puntaje de la experiencia específica, o se debe aportar una certificación adicional a las dos solicitadas en la experiencia general para demostrar la experiencia específica.

De acuerdo a lo anterior en caso de unión temporal y siendo tres empresas la que conforman la UT, cuantas certificaciones se deberían adjuntar.

Cordialmente,



Giovanny Rodríguez Galarza
Licitaciones
TRANSARAMA SAS
Tel. (571) 2516500 Ext. 117
Cel. (57) 316-4485172
licitaciones@transarama.com



Antes de imprimir este e-mail pregúntese si es necesario hacerlo.
Gracias por ayudarnos a conservar el Medio Ambiente.

USO INTERNO



www.uptc.edu.co

Bienes y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

 POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

OBSERVACIÓN PLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2016

Natalia Lopez <gestionhumana@megatour.co>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

20 de abril de 2016, 9:35

Buenos días

En atención al proceso del asunto y teniendo en cuenta el cronograma establecido, solicitamos a la entidad aclarar la inconsistencia presentada en la fecha de respuesta de las observaciones al pliego definitivo (22 de abril de 2016), la cual es un día posterior al día de cierre y entrega de propuestas (21 de abril de 2016).

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de cierre del proceso, el tiempo máximo legal permitido, ajustando dicha etapa al tiempo justo, con respecto a las respuestas de la UPTC a las observaciones del pliego definitivo, "La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016 ..." Subrayado fuera de texto.



Natalia López Ramírez
Gestión Humana
MEGATOUR SAS
Tel. (571) 2510100 Ext. 114
Cel. (57) 318-3659102
gestionhumana@megatour.co



Antes de imprimir este e-mail pregúntese si es necesario hacerlo.
Gracias por ayudarnos a conservar el Medio Ambiente.

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Giovanny Rodríguez Galarza <licitaciones@transarama.com> 19 de abril de 2016, 23:06

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cordial saludo

Señores Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ASUNTO: OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2016

Observación 1 Me permito solicitar prorrogar la fecha de cierre del presente proceso, toda vez que el calendario del proceso es ajustado en sus tiempos, además de presentar una inconsistencia en la fechas; el cronograma establece:

Presentación de observaciones hasta 20 de abril de 2016

Respuestas a las Observaciones 22 de abril de 2016

Cierre del proceso 21 de abril de 2016

De lo anterior se concluye que la entidad va a cerrar el proceso sin haber dado las respuestas a las observaciones propuesta, lo cual constituye una violación abierta al principio de legalidad del proceso, por cuanto existe incertidumbre jurídica respecto de los lineamientos del pliego.

Si la entidad mantiene este cronograma esta violentando su propio pliego, por cuanto estableció:

"5.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2016" Subrayado fuera de texto

Observación 2: Se solicita corregir el requisito solicitado para la experiencia específica

10.3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 Puntos): El proponente que acredite tener experiencia en contratos terminados a partir del año 2011, cuyo objeto directo sea el Servicio de Transporte

TERRESTRE (Proyectos Viales y/o Mineros y/o geológicos), tendrá el máximo puntaje previsto en

DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS





www.uptc.edu.co

 CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Con el requisito solicitado la entidad está sesgando la participación de los oferentes que, aunque tienen amplia experiencia en **TRANSPORTE TERRESTRE**, no se tiene en proyectos viales,....como se está solicitando; la lectura del pliego sugiere que está diseñado para que solo un pequeño grupo participe, en lenguaje coloquial está destinado a determinadas empresas, por lo cual solicitamos ACLARAR, AMPLIAR y PERMITIR que la experiencia específica presentada incluya el **TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA o DE PASAJEROS en Proyectos Viales y/o Mineros y/o geológicos**), tal como lo requiere el pliego de condiciones.

Si bien el pliego de condiciones en una de sus notas aclara que *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación"*, solicito a la Entidad incluir dentro de los códigos UNSPSC además del 78111800 Transporte de pasajeros por carretera, el código 78101800 transporte de carga por carretera, teniendo en cuenta que el servicio a prestar incluye claramente el servicio de transporte de equipos menores y muestras de laboratorio vinculados a la interventoría de la infraestructura vial de la red secundaria, de todos los frentes de obra en vehículos camioneta 4x4, doble cabina.

Solicito no violar la constitución política de este hermoso país, deben recordar que aunque por su naturaleza jurídica, gozan de autonomía, no pueden olvidar que son funcionarios públicos que se deben a los procesos de transparencia.

Dado lo anterior y con miras a salvaguardar los principios rectores de la contratación, los de libre concurrencia e igual de los oferentes y los de la función administrativa, solicito atender mi requerimiento.

Cordialmente,



Giovanny Rodriguez Galarza

Licitaciones

TRANSARAMA SAS

Tel. (571) 2516500 Ext-117

Cel. (57) 316-4485172

licitaciones@transarama.com



Antes de imprimir este e-mail pregúntese si es necesario hacerlo.
Gracias por ayudarnos a conservar el Medio Ambiente.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunj 2/2

**INVITACION P. 01 DE 2016**

Martha Vega <gerencia@mavetrans.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

21 de abril de 2016, 19:45

Señores

UPTC

Muy respetuosamente nos permitimos solicitar se tengan en consideración las siguientes solicitudes de modificaciones al Pliego definitivo de condiciones, del Proceso Invitación Pública No. 01 de 2016 que adelanta la UPTC, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS 4 X 4, CON DESTINO AL CONVENIO 918-2014 SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LAUPTC"**.

1. En el numeral 10.2.3. Documentos técnicos, literal g), se solicita copia de la tarjeta de operación entre otras cosas para verificar que el vehículo esté vinculado a la empresa del **PROPONENTE**, mientras que en el numeral 16.1.1. literal l), establece que: *"Para la EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, la universidad aceptara los convenios de colaboración empresarial de acuerdo a decreto 0348 del 2015 artículo 15."* Solicitamos se tenga en cuenta para la **PROPUESTA**, que el parque automotor ofrecido pueda ser vinculado al proponente o vinculado a otras empresas de la misma modalidad a través de la presentación de convenios de Colaboración Empresarial o promesa de convenio de colaboración empresarial entre empresa colaboradora y empresa proponente, toda vez que no guarda coherencia fijar un requisito para la propuesta que no se va a mantener para la ejecución, y que sí restringe la plural participación.
2. En el numeral 10.3.1. Capacidad financiera, se solicita que el capital de trabajo mínimo sea del 80% del presupuesto oficial. Respetuosamente solicitamos considerar que las necesidades de caja según el ciclo de pago ofrecido por la Entidad equivalen a lo sumo a dos meses de facturación que representan en promedio \$400.000.000. De acuerdo al o anterior, la exigencia de un capital de trabajo de \$1.244.804.000 para manejo del contrato resultante del proceso, es sobredimensionada y restringe la plural participación.

Agradecemos su amable atención.

Cordial saludo,

MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ

Gerente

Mavetrans SAS Nit. 900.627.348-4

Av. Boyaca No. 53-81 Local 5 Bogotá-Colombia

Telefono 4910031 Celular 3142999891

Correo electrónico: gerencia@mavetrans.com

www.mavetrans.com

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunj